COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN BAJO TROCHA DE CAÑERÍA"

1. **Introducción**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las once y treinta horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 848/15** de fecha 20 de agosto de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN BAJO TROCHA DE CAÑERÍA,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/15.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 294.573.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2015 y 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda Nº 1 de fecha 21 de setiembre de 2015, por medio de la cual se modifica la Sección IV, puntos CGC 14.1.; 14.2.; 14.3., y 14.5.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 848/15: el Sr. Roberto Candia (Coordinador), el Sr. Rubén Zárate y la Sra. María Eugenia Frers.

3. Acto de Apertura.

Por acta de apertura de ofertas se informa que en fecha veintinueve de setiembre del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la oficina central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)…D. Presentación y Apertura de Ofertas. IAO 23.1"***.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **EMTEC EMPRESA TÉCNICA, del Ing. Jorge Rolando Cáceres**
2- **ING. DANIEL M. LIRD R.**
3- **ARQ. VENANCIO ZÁRATE**

4. Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas de menor a mayor:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EMTEC EMPRESA TÉCNICA, del Ing. Jorge Rolando Cáceres	G. 177.213.400.-
2	ARQ. VENANCIO ZÁRATE	G. 177.213.400.-
3	ING. DANIEL M. LIRD R.	G. 306.750.345.-

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

///…C.E.O. Pág. 1…///

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN BAJO TROCHA DE CAÑERÍA"

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTO	EMTEC EMPRESA TÉCNICA, del Ing. Jorge Rolando Cáceres	ING. DANIEL M. LIRD R.	ARQ. VENANCIO ZÀRATE
A) [Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) [Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida* El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días calendario, contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser ex tendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[illegible]) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas fisicas)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas jurídicas)	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité pudo constatar que las firmas **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Rolando Cáceres, Ing. DANIEL M. LIRD R. y ARQ. VENANCIO ZÁRATE,** cumplen con toda la documentación de carácter sustancial. Siendo las ofertas de EMTEC EMPRESA TÉCNICA y la del ARQ. VENANCIO ZÁRATE las dos ofertas más bajas presentadas en este llamado.

En la verificación de la documentación sustancial, se observó que en el formulario de oferta presentado por la empresa del Ing. Daniel M. Lird R. las multiplicaciones entre la columna de *"cantidad"* por la de *"precio unitario"* presenta errores en todos los ítems, con excepción del ítem 9.2., que está correcto. Esto a su vez, generó diferencias en el precio total de la oferta. Al respecto, el comité de evaluación acordó que en caso de ser necesario, se solicitará, a través de la Dirección Operativa de Contratación, la autorización de dicha empresa, para realizar una corrección aritmética de todos los ítems, con excepción del ítem 9.2., y del precio total de la oferta, teniendo en cuenta que no es considerada la oferta más baja.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2015
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN BAJO TROCHA DE CAÑERÍA"

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la *"Sección VII. Anexos. ANEXO Nº I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTO	ARQ. VENANCIO ZÁRATE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
E) Oferentes en Consorcio	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Cronograma de desarrollo completo de la Obra	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de provisiones de servicios de Mantenimiento y/ Construcción de Obras Civiles por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
2. Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014.	CUMPLE
3. Copia Autenticada de la Patente Municipal al día correspondiente al semestre de presentación de la Oferta.	CUMPLE

5. Análisis de la Documentación Presentada.

Este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la oferta correspondiente a la firma **ARQ. VENANCIO ZÁRATE** y se constató que presentó todas las documentaciones solicitadas.

6. Análisis de la Situación Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...a) Capacidad financiera..."***, este Comité realizó la evaluación financiera.

El Pliego de Bases y Condiciones expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2013 y 2014.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.

Observación: *En caso de Consorcios, el oferente Líder del consorcio deberá cumplir con todos los criterios financieros".*

El resultado que se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	ARQ. VENANCIO ZÁRATE	2,12	0,39	0,56	CUMPLE

7. Análisis del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...b) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...b) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40"***, este Comité verificó la Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitida por el oferente **ARQ. VENANCIO ZÁRATE**, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y pudo constatar que no se encuentra inhabilitado por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Análisis de la experiencia.

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...c) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, modificado por la Adenda N° 1, expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con entidades públicas y/o privadas, de servicios de mantenimiento y/o construcción de obras civiles, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación, de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: En caso de Consorcio, se sumarán las experiencias de las firmas integrantes del Consorcio, hasta alcanzar el volumen en promedio del 50% solicitado".

La evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

ARQ. VENANCIO ZÁRATE			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Copias del contrato de construcción con el Centro Social de Encarnación, de fecha 20/05/2014 y del acta de recepción del 26/12/2014.	Remodelaciones y reparaciones varias	266.175.200	Corresponde
Copias del contrato de construcción con los Sres. Hermes Villalba o Eulalia González de Santa Cruz, del 12/06/2014 y del acta de recepción del 11/06/2014.	Ampliación de Supermercado	400.018.000	No corresponde debido a que el acta de recepción tiene fecha anterior a la de la suscripción del contrato.
Copias del contrato de construcción con el Sr. Walter Harms, del 20/12/2012 y del acta de recepción del 20/06/2013.	Tinglado y Oficina.	249.096.000.-	Corresponde.
Copias del contrato de construcción con la Sra. Concepción Alvarenga de Galeano, del 15/12/2010 y del acta de recepción del 20/06/2012.	Vivienda Unifamiliar	350.000.000	No corresponde. Debido a que tanto la fecha del contrato, como la del acta de recepción, no corresponden la del período solicitado en el PBC.
Copias del contrato de construcción con el Sr. Eduardo Squef, del 13/11/2010 y del acta de recepción del 10/10/2011.	Departamento	255.392.064	No corresponde. Debido a que tanto la fecha del contrato, como la del acta de recepción, no corresponden la del período solicitado en el PBC.
Copias del contrato de construcción con el Sr. Juan Dudkiewicz, del 05/09/2012 y del acta de recepción del 25/04/2013.	Vivienda Unifamiliar	355.044.630	Corresponde.
	TOTAL DE LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN	**870.315.830.-**	
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**177.213.400**	
	50% DE LA OFERTA	**88.606.700**	
	PROMEDIO al 50% de los últimos 2 años	**435.157.915.-**	**CUMPLE**

9. <u>Margen de preferencia para productos nacionales</u>.

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...d) Margen de Preferencia para productos nacionales"***, expresa:

Será aplicado el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 2 y 3, inc. c) de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12.

"En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación; de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%.

Observación: *Se requerirá el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas. Para la Aplicación del Margen de Preferencia en caso de Oferentes en consorcio todos los miembros integrantes del Consorcio deberán contar con el Certificado de Origen Nacional".*

Se requirió el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. La empresa oferente presentó una constancia que demuestra que dicha documentación se halla en trámite.

La empresa Arq. Venancio Zárate NO presenta certificado de origen nacional, razón por la cual este Comité no puede presumir que el servicio ofertado posea personales de nacionalidad paraguaya como lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9.3649/12. Por lo tanto no se puede aplicar el margen de preferencia a favor de esta firma y si se le aplicará el adicional del 20% del valor de su mismo precio. Al realizar esta adición, la siguiente firma considerada con la oferta más baja es la correspondiente a EMTEC EMPRESA TECNICA, que será analizada a continuación conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTO	EMTEC EMPRESA TÉCNICA
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	N/A
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
E) Oferentes en Consorcio	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 IAO.	

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Cronograma de desarrollo completo de la Obra	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, de provisiones de servicios de Mantenimiento y/ Construcción de Obras Civiles por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
2. Balance General y Estado de Resultados de los dos (2) ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014.	CUMPLE
3. Copia Autenticada de la Patente Municipal al día correspondiente al semestre de presentación de la Oferta.	CUMPLE

10. <u>Análisis de la Documentación Presentada.</u>

Este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la oferta correspondiente a la firma **EMTEC EMPRESA TECNICA** y se constató que no presentó todas las documentaciones solicitadas.

El comité acordó solicitar por medio de la Dirección Operativa de Contratación, a la mencionada firma, que presente el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, el cronograma de la obra y la copia autenticada de la patente municipal al día correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.

En fecha 26 de octubre de 2015, la firma EMTEC - Empresa Técnica, ha presentado la nota de la misma fecha adjuntando el cronograma de desarrollo completo de la obra, la copia autenticada de la patente municipal y los Certificados de Cumplimiento Tributario de fecha 28 de agosto de 2015 y del 30 de setiembre de 2015.

11. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...a) Capacidad financiera..."***, este Comité realizó la evaluación financiera.

El Pliego de Bases y Condiciones expresa:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2013 y 2014.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.

Observación: *En caso de Consorcios, el oferente Líder del consorcio deberá cumplir con todos los criterios financieros".*

El resultado que se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	EMTEC	2,34	0,57	11,21	CUMPLE

12. <u>Análisis del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>.

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...b) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...b) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40"***, este Comité verificó la Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitida por el oferente **EMTEC EMPRESA TECNICA**, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y pudo constatar que no se encuentra inhabilitado por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

13. <u>Análisis de la experiencia</u>.

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...c) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, modificado por la Adenda N° 1, expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales con entidades públicas y/o privadas, de servicios de mantenimiento y/o construcciones de obras civiles, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación, de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: En caso de Consorcio, se sumarán las experiencias de las firmas integrantes del Consorcio, hasta alcanzar el volumen en promedio del 50% solicitado".

La evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

EMTEC – Empresa Técnica			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Copia del contrato N° 47/2014, del 21/10/2014[1], con la facultad de Ingeniería (UNA) y del acta de recepción del 02/02/2015.	Reparaciones menores edilicias del CITEC - FIUNA	261.315.760	Corresponde
Copia del contrato de construcción con la Municipalidad de Fram, del 27/01/2014 y del acta de recepción del 13/10/2014.	Construcción de cercado perimetral	318.550.000	Corresponde
Copia del contrato N° 78, con al Gobernación del II Dep. de San Pedro, del 16/12/2013 y de las actas de recepción del 28/02/2014.	Construcción, ampliación y refacción de aulas escolares del Departamento de San Pedro Lote 4.	317.871.150	Corresponde.

[1] La fotocopia del contrato N° 47/2014, no está completa, no encontrándose la fecha de suscripción del mismo. Sin embargo, el Comité de Evaluación verificó a través del SIPE (se adjunta a este informe, copia del CC), que el mencionado contrato es de fecha 21 de octubre de 2014.

Copia del contrato N° 2, con la Municipalidad de Nueva Italia, del 28/02/2014 y del acta de recepción del 13/10/2014.	Construcción de cocina, comedor en Escuelas.	317.187.595	Corresponde.
Copia del contrato de construcción con la Universidad Nacional de Concepción - Rectorado, del 08/07/2013 y del acta de recepción del 30/11/2014.	Construcción de aulas y oficinas de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	410.277.000	Corresponde.
Copia del contrato N° 112 de construcción con el Gobierno Subnacional Cordillera, del 03/11/2014.	Construcción de aulas, sanitarias sexados y aulas para pre escolar a instituciones públicas en el Dpto. de Cordillera	899.115.230	No Corresponde, debido a que no se observa copia de actas de recepción provisional o definitiva de la obra.
	TOTAL DE LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN	**2.524.316.735**	
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**177.213.400**	
	50% DE LA OFERTA	**88.606.700**	
	PROMEDIO al 50% de los últimos 2 años	**1.262.158.368**	**CUMPLE**

14. <u>Margen de preferencia para productos nacionales</u>.

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)...d) Margen de Preferencia para productos nacionales"***, expresa:

Será aplicado el Margen de Preferencia, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 2 y 3, inc. c) de la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12.

"En la presente contratación de servicios será aplicado el margen de preferencia previsto en la citada legislación (20%) a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%. Por tanto, si la oferta evaluada como la más baja no cumple con esta condición, le será adicionado el 20% del valor de su mismo precio. Si con ello aún resulta ser la oferta más baja será propuesta para la adjudicación; de lo contrario se seleccionará la siguiente mejor oferta que cumpla con la condición de emplear a nacionales en un porcentaje superior al 70%.

Observación: *se requerirá el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas. Para la Aplicación del Margen de Preferencia en caso de Oferentes en consorcio todos los miembros integrantes del Consorcio deberán contar con el Certificado de Origen Nacional".*

La empresa EMTEC presenta certificado de Origen Nacional N° 2.133/2013, emitido por la Subsecretaría de Estado de Industria en fecha 11 de diciembre de 2013 y con vencimiento en fecha 04 de diciembre de 2015.

15. <u>Observaciones realizada en el Acto de apertura</u>.

Hubo una sola observación con respecto a las ofertas presentadas, de la cual se deja constancia a continuación:

A) ARQ. VENANCIO ZÁRATE

- **Observación N° 1:** *"EMTEC: No presenta copia autenticada de la patente comercial, así como pide el Pliego".*

Este Comité ha verificado la documentación encontrándose una fotocopia simple y no una autenticada como lo exige el PBC. El comité procedió a verificar sin éxito, si existía dicho documento en el SIPE. Por esta razón, el comité ha solicitado este documento a la empresa EMTEC y la misma ha remitido la documentación en tiempo y forma.

16. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)... I.A.O 1.1 d..."***.

17. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... "*.

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR** a la firma **EMTEC Empresa Técnica** la presente contratación por un monto total de **G. 177.213.400.- (GUARANIES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS TRECE MIL, CUATROCIENTOS).**
2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Adenda N° 1 de fecha 21 de septiembre de 2015.
   - Resolución PR-RC N° 848/15 de fecha 20 de agosto de 2015, que conforma el Comité de Evaluación.
   - Acta de apertura de ofertas de fecha 29 de setiembre de 2015.
   - Ofertas de las firmas: **EMTEC EMPRESA TÉCNICA del Ing. Jorge Rolando Cáceres; ARQ. VENANCIO ZÁRATE y DANIEL M. LIRD R.**
   - Nota DOC N° 0849/15 de fecha 22 de octubre de 2015 por medio de la cual se solicitan documentaciones a la firma **EMTEC, del Ing. Rolando Cáceres**
   - Nota de la firma **EMTEC** de fecha 26 de octubre de 2015, por medio de la cual remite algunas documentaciones solicitadas.
   - Nota DOC N° 848/15 de fecha 22 de octubre de 2015 por medio de la cual se solicitan documentaciones a la firma **ARQ. VENANCIO ZÁRATE**
   - Nota de la firma **ARQ. VENANCIO ZÁRATE** de fecha 23 de octubre de 2015, por medio de la cual remite una constancia de "en trámite" de los documentos solicitados.
   - Evaluación financiera realizada a la firma: **EMTE – EMPRESA TÉCNICA y ARQ. VENANCIO ZÁRATE.**

- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Ing. Roberto Candia
Coordinador
Gerente de Proyectos y Obras

.....
Sra. María Eugenia Frers
Miembro
Asistente de la DOC

.....
Ing. Rubén Zárate
Miembro
Coordinador de Proyectos de Obras Civiles